



Departamento: Obras Públicas  
Of. No. MTV/DOP/0001/01-2018  
Asunto: PERMISO DE SUBDIVISION

**C. FELIPE LOZADA MORALES**  
**DOMICILIO CONOCIDO**  
**TENEXPAÑOYA, TATATILA, VER.**  
**PRESENTE:**

*Keopolo Miranda*  
*Resibi original*

EN ATENCIÓN A SU PETICIÓN VERBAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA SUBDIVIDIR EL PREDIO EL BARRIAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TENEXPAÑOYA EN ESTE MUNICIPIO DE TATATILA CON UNA SUPERFICIE DE 4-48-48 HECTAREAS (4 HECTAREAS 48 AREAS Y 48 CENTIAREAS) SEGÚN CONSTA EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE FELIPE LOZADA MORALES, LOCALIZADO EN LA LOCALIDAD DE TENEXPAÑOYA EN EL MUNICIPIO DE TATATILA, DEL CUAL SE DESPRENDERÁ UNA FRACCIÓN.

POR LO QUE BASADOS EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 71 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ-LLAVE, ARTÍCULOS 73, 79 FRACCIONES I, II, 85, 98 DE LA LEY DE DESARROLLO REGIONAL Y URBANO DEL ESTADO, Y ATENDIENDO ESPECIALMENTE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y DE VIVIENDA PARA EL ESTADO, ARTÍCULO 206 FRACCIÓN III INCISO C) DEL CÓDIGO NO. 302 HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE ESTA AUTORIDAD A TENIDO A BIEN OTORGA LA PRESENTE:

### AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO

LA SUPERFICIE TOTAL DE LA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL TOTAL DEL PREDIO ES DE 1,698.80 M2., EL CUAL QUEDA CON LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

H  
A  
Y  
U  
N  
T  
A  
M  
I  
E  
N  
T  
O  
  
2  
0  
1  
8  
  
2  
0  
2  
1



**LOTE UNO:** A NOMBRE DE: NEOPOLO MIRANDA MIRANDA

**SUPERFICIE:** 1.698.80 M2

AL NORTE:	55.00 M	CON NICOLASA MARIN CORDOVA
AL SUR:	130.00 M	CON TRAMO CARRETERO
AL ESTE:	150.00 M	CON TRAMO CARRETERO
AL OESTE:	70.00 M	CON JOEL MIRANDA MIRANDA
	16.00 M	CON CAMPO SANTO (PANTEON)

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO REPRESENTA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, SI YA EXISTE VIVIENDA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REGULARIZARLA, PARA LO CUAL DEBERÁ TRAMITAR LOS PERMISOS PERTINENTES ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO, DEBERÁ OBTENER LOS PERMISOS EN CUANTO A LA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS COMO SON AGUA, LUZ Y DRENAJE PARA CADA UNA DE LAS FRACCIONES RESULTANTES LOS CUALES DEBERÁ PROPORCIONAR. DEBIENDO INSERTAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN EN LOS TESTIMONIOS NOTARIALES.

SIN OTRO PARTICULAR, AGRADEZCO SU AMABLE ATENCIÓN AL PRESENTE, QUEDANDO A SUS APRECIABLES ÓRDENES.

TATATILA, VER., A 24 DE ENERO DE 2018

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA  
2018-2021

C. MARIA ANGÉLICA VÁZQUEZ  
CASAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ISIDRO VÁZQUEZ TÉLLEZ  
SINDICO MUNICIPAL



ING. MARGARITA HERNÁNDEZ  
MARTÍNEZ  
DIRECTORA DE OBRAS  
PUBLICAS



C.C.P. EXP. DE OBRA  
C.C.P. Archivo



H  
A  
Y  
U  
N  
T  
A  
M  
I  
E  
N  
T  
O  
  
2  
0  
1  
8  
  
2  
0  
2  
1

Departamento: Obras Públicas  
Of. No. MTV/DOP/0002/01-2018  
Asunto: PERMISO DE SUBDIVISION

**C. RUFINO GUZMAN MIRAMONTES**  
**DOMICILIO CONOCIDO**  
**PILHUATEPEC, TATATILA, VER.**  
**PRESENTE:**

*Recibi original*

*2/05/2018 Marino Gomez Juan*

EN ATENCIÓN A SU PETICIÓN VERBAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA SUBDIVIDIR EL PREDIO "LA PAGUA" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PILHUATEPEC EN ESTE MUNICIPIO DE TATATILA CON UNA SUPERFICIE DE 8-29-00 HECTAREAS (8 HECTAREAS 29 AREAS Y 00 CENTIAREAS) SEGÚN CONSTA EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE RUFINO GUZMAN MORALES, LOCALIZADO EN LA LOCALIDAD DE PILHUATEPEC EN EL MUNICIPIO DE TATATILA, DEL CUAL SE DESPRENDERÁ UNA FRACCIÓN.

POR LO QUE BASADOS EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 71 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ-LLAVE, ARTÍCULOS 73, 79 FRACCIONES I, II, 85, 98 DE LA LEY DE DESARROLLO REGIONAL Y URBANO DEL ESTADO, Y ATENDIENDO ESPECIALMENTE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y DE VIVIENDA PARA EL ESTADO, ARTÍCULO 206 FRACCIÓN III INCISO C) DEL CÓDIGO NO. 302 HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE ESTA AUTORIDAD A TENIDO A BIEN OTORGA LA PRESENTE:

### AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO

LA SUPERFICIE TOTAL DE LA FRACCIÓN, QUE SE DESPRENDE DEL TOTAL DEL PREDIO ES DE 01-19-84.81 (1 HECTAREA 19 AREAS Y 84.81 CENTIAREAS), EL CUAL QUEDA CON LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:



H  
A  
Y  
U  
N  
T  
A  
M  
I  
E  
N  
T  
O  
  
2  
0  
1  
8  
  
2  
0  
2  
1

**LOTE UNO:** A NOMBRE DE: DOMINGO ORTEGA PADILLA  
**SUPERFICIE:** 01 - 19 - 84.81 (1 HECTAREA 19 AREAS Y 84.81 CENTIAREAS)  
AL NORTE: 268.25 M CON RUFINO GUZMAN MIRAMONTES  
AL SUR: 174.42 M CON JULIO BAUTISTA MARIN  
AL ESTE: 60.24 M CON JUANA GUZMAN MIRAMONTES  
AL OESTE: 112.53 M CON CAMINO VECINAL

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO REPRESENTA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, SI YA EXISTE VIVIENDA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REGULARIZARLA, PARA LO CUAL DEBERÁ TRAMITAR LOS PERMISOS PERTINENTES ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO, DEBERÁ OBTENER LOS PERMISOS EN CUANTO A LA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS COMO SON AGUA, LUZ Y DRENAJE PARA CADA UNA DE LAS FRACCIONES RESULTANTES LOS CUALES DEBERÁ PROPORCIONAR. DEBIENDO INSERTAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN EN LOS TESTIMONIOS NOTARIALES.

SIN OTRO PARTICULAR, AGRADEZCO SU AMABLE ATENCIÓN AL PRESENTE, QUEDANDO A SUS APRECIABLES ÓRDENES.



TATATILA, VER., A 30 DE ENERO DE 2018

ATENTAMENTE

C. MARÍA ANGELICA VÁZQUEZ  
CASAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ISÍDRO VÁZQUEZ TÉLLEZ  
SINDICO MUNICIPAL



ING. MARGARITA HERNÁNDEZ  
MARTINEZ  
DIRECTORA DE OBRAS  
PUBLICAS



C.C.P. EXP. DE OBRAS PÚBLICAS  
C.C.P. Archivo